MEMORANDO
20266000003323

0600

24-08-2026

PARA: ANDRES FELIPE HORTA ROJAS

DE:

ASUNTO: **Memorando pago saldo anticipo parcial DG-084-2026**

Respetado Ing. Jorge,

En atención a mi calidad de supervisor del contrato referenciado en el asunto, una vez revisada la comunicación No. **ALB – MAI – LOT4 – 054 – 26** remitida por la interventoría **PROINGES S.A.S.** de 03 de agosto de 2026, respecto de la documentación y soportes enviados por el contratista de obra **CONSORCIO SOLAR GUAJIRA**, se evidencia la aprobación por parte de la interventoría del cumplimiento de los requisitos para el pago del anticipo.

El contratista de obra presentó en una primera instancia un anticipo de 2479 usuarios de los 2654 totales del proyecto equivalente a $27,782,956,040.00.

El contratista de obra presenta una nueva solicitud de pago de un anticipo parcial, correspondiente al cumplimiento de los hitos contractuales establecidos. Dicho anticipo se calcula con base a 41 usuarios de los 2654 totales del proyecto, teniendo en cuenta que corresponden a los usuarios iniciales no modificados durante el proceso de replanteo. En consecuencia, el valor solicitado asciende a $459.500.281,00, equivalente a una proporción de la totalidad del anticipo pactado por $29.744.237.730,00.

En mérito de lo anterior, solicito se realice el trámite del ANTICIPO correspondiente al contrato de obra DG-084-2026, conforme a la verificación y validación de requisitos resumida en la siguiente tabla:

Hitos del anticipo No.1 40%		Verificación documental
a)	Las pólizas exigidas en el contrato incluyendo la de buen manejo del anticipo,	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito,

Hitos del anticipo No.1 40%		Verificación documental
	además debe incluirse el acta de aprobación de las mismas tramitada por la interventoría;	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
b)	Acta de inicio debidamente suscrita;	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
c)	Plan de inversión del anticipo, y este sea aprobado por el interventor y supervisor de DISPAC;	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
d)	Plan detallado de trabajo y cronograma en el que se incluya actividades, porcentajes de avance, matriz de riesgos, análisis de tarea segura, recursos técnicos y humanos a utilizar. Este plan de trabajo debe ser aprobado por la interventoría;	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
e)	Aprobación por parte del interventor de las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo responsable de la ejecución del proyecto; este personal debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia;	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
f)	Presentar las órdenes de compra tramitadas con el proveedor nacional o extranjero de los elementos importados que componen el sistema a instalar, y se adquirirán con el anticipo, estos proveedores deberán ser idóneos y con trayectoria en el suministro de estos productos, avalado y certificado por la interventoría. Además, se debe presentar certificación del proveedor donde conste el compromiso de suministro y la fecha estimada de entrega de estos productos, al cual la INTERVENTORIA debe realizar especial seguimiento. Estas órdenes de compra deberán incluir las cuentas bancarias de los proveedores de estas órdenes, a quienes DISPAC autorizará realizar directamente los pagos a través de la fiducia que se constituya; para lo anterior, desde ahora EL CONTRATISTA	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.

Hitos del anticipo No.1 40%		Verificación documental
	autoriza a DISPAC a realizar dicho pago directamente a los proveedores y previo el envío del Formato No. 01 suscrito por el proveedor a quienes girará el anticipo DISPAC. Nota: solo se podrán realizar giros en pesos colombianos;	
g)	Documento con el análisis detallado realizado por el CONTRATISTA de obra donde se evidencie que realizó la revisión, adecuación de los diseños, especificaciones, cantidades y presupuestos del proyecto incluyendo diagrama unifilar, propuesto del que trata el presente contrato o en la que se propone unos nuevos diseños y especificaciones superiores a los inicialmente indicados en los estudios técnicos entregados por el MME, así mismo que el presupuesto asignado tampoco será sobrepasado. Este documento debe ser revisado y aprobado por la interventoría;	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
h)	Validación y aprobación por parte de la interventoría del cumplimiento de las características requeridas de los equipos junto con los respectivos certificados de conformidad de los productos nacionales o sus equivalentes internacionales, así como las garantías que ofrecen los proveedores que deben cumplir con los requisitos establecidos en el apéndice técnico suministrado en el contrato GGC 2061 DE 2025 y que se encuentran conformes a la regulación vigente;	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
i)	Informe de replanteo en el que se incluya un capítulo técnico, un capítulo social, y un capítulo ambiental del total de la obra revisado y aprobado por la interventoría, avalado por DISPAC, concluyendo expresamente que los recursos contratados son suficientes para la ejecución de las obras;	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE.** **NOTA**: Se pagará el anticipo proporcional a 41 usuarios del listado inicial aprobados en el replanteo

Hitos del anticipo No.1 40%		Verificación documental
j)	Validación por parte de interventoría de que el CONTRATISTA se encuentra al día con la entrega de los informes mensuales de ejecución de obra en el que incluya lo establecido en el contrato GGC 2061 DE 2025;	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
k)	Acta de socialización del proyecto en la zona de influencia, acorde a los lineamientos definidos en el contrato GGC 2061 2025, así como a lo indicado en el Anexo Técnico del mismo;	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
l)	Acta de verificación de usuarios y Verificación de la localización prevista del proyecto en campo;	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
m)	Verificación de la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias (En caso de Aplicar);	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
n)	Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarios. (cuando aplique);	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
o)	Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (cuando aplique);	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
p)	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo;	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
q)	Registro fotográfico de la instalación de las vallas informativas;	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
r)	Haberse autorizado por el MME el primer desembolso de los recursos de que trata la cláusula quinta del contrato GGC 2061 - 2025;	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito, DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.
s)	Certificado paz y salvo de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes al	Interventoría validó y aprobó cumplimiento de requisito,

Hitos del anticipo No.1 40%	Verificación documental
SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses y de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, que establece que cuando las personas jurídicas empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.	DISPAC S.A. E.S.P. verificó y **CUMPLE**.

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal en la fiducia correspondiente al contrato, se llevará a cabo el pago del anticipo según los siguientes valores.

El valor por pagar se detalla a continuación:

Valor Anticipo Parcial por 41 usuarios $459.500.281,00

A continuación, el cuadro con el detalle para el desembolso directo a proveedores:

No.	PROVEEDOR	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NO. ORDEN COMPRA	VALOR ($ - COP)	NO. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO
1	MC & I AMERICAS S.A.S.	901.355.302-1	001	$377.513.600,00	125573527	Corriente	BANCO DE BOGOTA
2	AGREGADOS Y TRITURADOS LOS ANGELES S.A.S.	901.246.079-6	002	$6.109.867,00	47700015364	Corriente	Bancolombia
3	SOLARE S.A.S.	901.643.796-1	003	$6.951.770,00	125509711	Ahorros	BANCO DE BOGOTA

El siguiente cuadro corresponde al desembolso directo a CONSORCIO SOLAR GUAJIRA

No.	PROVEEDOR	NIT	VALOR ($ - COP)	NO. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO
1	CONSORCIO SOLAR GUAJIRA	902.046.319-4	$68.925.042,00	125565416	Ahorros	Banco de Bogota

MEMORANDO
20266000003323

Esta supervisión analizó los precios ofertados por el contratista de obra frente a las órdenes de compra emitidas y concluye que los valores de dichas órdenes de compra se encuentran armónicos con los precios ofertados, en concordancia con la propuesta económica aprobada y sin desviaciones sustanciales que afecten la coherencia técnico-económica del contrato.

Cordialmente,

JUAN DIEGO CASTAÑO OROZCO
SUPERVISOR
CONTRATO DG-084-2026

Proyectó	Revisó	Aprobó	No. de folios	Anexos
C.AGUILERA	M.AGUILAR J.FUENMAYOR	M.RODRIGUEZ	6	19